

ra disfrutar del beneficio de los derechos menores antiguos; y que por ello subiesen en dicho año á una cantidad superior aun á las de 1848, que habia sido ya época escepcional. Esto mismo debió influir para que la importacion del año inmediato posterior fuese escasa; como lo fué en efecto, si bien no tanto como prudencialmente era de esperar.

El gobierno creyó sin embargo, fundado en razones mas ó menos respetables, que convenia volver á la legislación de 1844. Para ello en 5 de noviembre de 1851 presentó al Congreso de Diputados un proyecto de ley, que entre otras cosas, rebajaba los derechos que satisfacía el bacalao; y con fecha 19 de diciembre inmediato, publicó un real decreto determinándolo así, á rese- va de dar cuenta á las Córtes:

Los resultados de semejante medida no han sido en verdad muy satisfactorios. Las introducciones no van paulatinamente aumentando; y los derechos de Aduanas sufren un descenso progresivo de bastante cuantía.

El estado siguiente prueba mi aserto.

	Quintales importados.	Ingresos en Rs. vn.
En 1849.	630,904	24.712,230
En 1850.	458,703	17.526,969
En 1851.	467,704	17.612,057
En 1852.	502,908	17.153,217
En 1853.	495,977	16.671,770

Vése pues que no es un axioma incontrovertible que los consumos suban siempre á proporcion que el derecho baje; y mucho menos que los rendimientos públicos acrezcan, disminuyendo el tipo exigible, si no se hace esta combinacion de un modo reflexivo, y atendiendo á las circunstancias especiales de cada artículo.

Hay mercancías cuyos consumos, por mas que se quiera, no aumentarán sino muy lentamente, pues no pasan de ciertas y poco numerosas clases de la sociedad, ni disminuirán tampoco de un modo sensible, si está muy arraigado su uso, aun á despecho de cualquiera medida fiscal en sentido restrictivo, que tienda á acrecentar los ingresos ó á escluir del mercado nacional las producciones extranjeras que hagan competencia á la industria propia.

Hay tambien mercancías, cuyos consumos se estenderán sin duda, si se abaratan los precios;

á lo cual puede contribuir, mas ó menos eficazmente segun los casos, la cuantía de los derechos; pero la prudencia del legislador debe cuidar de establecer bien el limite de que no hayan de pasar las bajas en aquellos, á fin de que no esperimenten un verdadero perjuicio las arcas del Erario, convirtiéndose en dañosas, en lugar de ser beneficiosas las reformas.

Así ha sucedido con el bacalao, y tambien con los cueros al pelo y con las duelas. A estos dos últimos artículos se les subió el derecho en 1849; pero habiéndoseles disminuido por el real decreto de 19 de diciembre de 1851 antes indicado, no se ha logrado por este medio aumentar las introducciones; y ha habido una verdadera y notable pérdida para el Tesoro.

Estos ejemplos repetidos deben tenerse muy en cuenta, antes de adoptar medidas análogas á las mencionadas anteriormente.

TEJIDOS.

No pienso hacer un exámen detallado, ni mucho menos, de las alternativas que ha tenido la legislación sobre los diferentes tejidos puros de hilo, lana y seda. Está universalmente reconocido ser bastante acertada la clasificacion de ellos hecha en el Arancel, y lo que pudiera sufrir reforma es el tipo de derechos señalados á algunas. La defraudacion llegaria así á ser menor de lo que es ahora, á pesar de las mejoras introducidas; sobre todo en la lanería, bastante recargada en lo general y algunas de cuyas clases no se fabrican en España, en mucha ni en corta cantidad, como confiesan los mismos industriales.

Lo que necesita, sí, mejorarse preferentemente, es la legislación sobre tejidos de algodón y sus mezclas.

La reforma hecha en 1849, no alabada aun lo bastante, por ser el primer paso, y por lo tanto el mas arrojado que se dió en contra de la prohibicion, es demasiado diminuta. Aun las personas que sin saber por qué, han querido monopolizar hasta el nombre de defensores del trabajo nacional, segun ellos se llaman, no pueden menos de confesar que la industria algodonera española nunca ha trabajado tanto como despues de autorizada la admision de algunos tejidos extranjeros, que los demasiado crédulos temian que iba á causar la inmediata muerte de la fabricacion del pais. Baste decir que en 1846 se introdujeron 15.278,200 libras de algodón en rama para elaborarlo en España; en 1849, año de la

reforma, llegó ya la entrada á 25.886.000 libras, y en 1855 fué de 35.341,200 libras. Ninguna industria cuenta desarrollo mas rápido, á costa de los consumidores en general, que compran caro lo que pudieran obtener á precios bajos.

Desde el 1.º de abril de 1852 existe en el Congreso de Diputados un proyecto de ley dando mas latitud al comercio legal de los tejidos puros y los con mezcla de algodón, presentado por el gobierno; y es sumamente doloroso que no se haya planteado aun tan laudable medida, que sin daño de nadie puede dar al Tesoro un crecido producto. En las telas con mezcla, mas que en ninguna otra clase, la modificacion es no solo necesaria para disminuir el contrabando y para aumentar la renta de Aduanas, sino que es indispensable hasta para el porvenir de la industria misma; y para que el pensamiento general que presida en la imposicion sea defendible como arreglado á bases justas y lógicas. Modificándose los tipos de derechos en cuanto á los tejidos puros de una sola materia, y no alterándose en cuanto á los que tienen mezcla de algodón, resulta que algunos de estos adeudan, á pesar de su inferior precio, iguales y aun superiores derechos que los de las clases análogas de aquellos. Esta anomalía se esplica con solo recordar que el arancel general puede modificarse, y se ha modificado por el gobierno dentro de las bases de la ley; al paso que la tarifa especial de manufacturas de algodón es parte integrante de ella, y es preciso dictar otra ley para alterarla.

Ceso ya en mi tarea de examinar la índole de algunos de los principales artículos del comercio exterior español. Las breves indicaciones que he hecho, servirán como de ligera muestra de lo que podria dar de sí un detenido estudio de tan importante asunto. Ni tengo tiempo libre, ni elementos bastantes para arrostrar este trabajo; pero ni aun poseyéndolos, lo verificaria. La administracion pública debe, en mi concepto, tener la gloria de ser la iniciadora de ciertas reformas y la que demuestre la inexactitud de las opiniones que abrigan algunas personas al creer en sus dorados ensueños, que la renta de Aduanas, con solo quererlo, puede producir en algunos artículos determinados centenares de millones, sobre los que ahora produce. Meditando sobre los datos verdaderos de lo que es el comercio, se pierden muchas ilusiones; se ve la falsedad de las teorías absolutas, y se reconoce la necesidad de no

seguir ciegamente los principios de ninguna escuela económica.

Antes de concluir voy á publicar una nota de los valores por todos conceptos obtenidos en la renta de Aduanas durante los últimos 15 años; dato sumamente curioso y mas completo que el que en 1850 inserté en mi obra titulada *Lecciones de la legislacion de Aduanas de España*.

Años. Reales vellon. Mrs.

1839.	84.512,291..28
1840.	93.881,703..7
1841.	94.127,716..22
1842.	94.168,593..27
1843.	95.071,744..11
1844.	114.229,551..15
1845.	121.108,156..10
1846.	131.416,411..20
1847.	129.776,873..5
1848.	114.874,353..16
1849.	126.266,289..7
1850.	165.529,451..20
1851.	159.579,942..9
1852.	171.909,326..10
1853.	160.036,511..18

La diferencia entre los rendimientos de 1843 y los muy superiores de 1844, reconoce como principal causa la Instruccion de Aduanas de 5 de abril de 1843, cuyas acertadas disposiciones no se plantearon por completo hasta 1844.

La recaudacion de 1850, muy superior tambien á la de 1849, dimana de la reforma de la ley de Aranceles de este último año.

Estas han sido las dos medidas importantes, que han fijado época y hecho crisis, digámoslo así, en los tiempos modernos, para la renta de Aduanas. El probarlo seria demasiado largo y ageno al objeto que me propuse al idear escribir algunas de las reflexiones que me surgió la publicacion de los Cuadros del comercio exterior español en el trienio de 1851 á 1853; reflexiones que se han estendido ya mucho mas de lo que habia creído.

JOSÉ G. BARZANALLANA.

DE LA SOLIDARIDAD

A PROPÓSITO DE LA ACUSACION DE INDIVIDUALISMO,
hecha á la Economía política (1).

(CONTINUACION.)

Para combatir esta doctrina se le dirigen dos

(1) Discurso de apertura del curso de Economía política, en el colegio de Francia.

quejas. Deja, dicen, subsistir el mal sobre la tierra, preconiza el egoísmo.

¡Deja subsistir el mal sobre la tierra! ¡Cuánto desearíamos que se nos indicase el medio de suprimirle enteramente!

El esfuerzo, el trabajo, es una pena, y la utopía no le ha supuesto de todo punto inútil. El objeto final de la industria es encerrar en sus límites, cada vez más estrechos, pero nunca borrados, la cantidad de mal físico que existe aquí abajo. En cuanto al mismo mal, subsistirá siempre como estimulante, so pena de una decadencia completa de la humanidad, de la cual no se libertaría sino cayendo en una beatitud, muy próxima á la imbecilidad. El mal existirá aun como expiación y como remedio del mal mismo; pues el mal, ó no es más que un lazo sin objeto, ó es un llamamiento hácia el bien. Las consecuencias de nuestros vicios nos enseñan á corregirnos y nos invitan á la práctica de las virtudes opuestas. Si la experiencia es una escuela tan provechosa, es porque es una escuela amarga. No citareis ni un solo grande hombre, ni un solo gran pueblo, que no hayan sufrido mucho. Las naciones más favorecidas por su clima, si no viene á estimularlas un escitante exterior, se parecen á esos niños mimados que viven en la pereza y mueren en el olvido.

¡Predica el egoísmo! Entendámonos. Es cierto que llama al interés individual. Pero es un error confundir el interés personal con el egoísmo. Amarse á sí mismo es legítimo; el vicio es no amar más que á su persona. Entre querer su propio bien y sacrificar el de otro, hay un abismo. De un lado está el desorden, del otro el orden mismo. Si quisiera llevar más lejos esta distinción, no me faltarían ejemplos tomados de la economía política. Os demostraría que el interés hace nacer el cambio, y que el egoísmo suscita la espoliación en este. Os enseñaría el interés personal bajo la forma de un trabajador honrado y paciente, viniendo á reclamar su salario justo, y pintaría el egoísmo bajo la imagen repugnante de un jugador codicioso, de un hábil bribón ó de un bandido declarado.

Además de esto, dar su parte al interés, no es, señores, proscribir la simpatía. *Amáos los unos á los otros*, es un precepto que puede hacer infinitos bienes, aun en la industria. No ignoramos que una atmósfera cargada de odio da nacimiento á las revoluciones. Pocas crisis hay que

no se puedan prevenir por la buena voluntad recíproca.

Pongamos un término á esta parte de nuestra argumentación. La conclusión que se saca de ella, es que es tan útil como justo respetar el principio sobre que reposa el individualismo. Tratado de concluir por una observación que me hiera, en estos tiempos que llevan á la exageración de todos los sentimientos generosos, quizá porque carece de la realidad de esos mismos sentimientos. Seguramente si la teoría del desinterés absoluto que se nos opone en industria estuviese bien en alguna parte, sería en religión. ¡Y bien! Vemos que aun en ella misma los doctores más autorizados de la Iglesia cristiana han creído que era falsa y enervante. La han rechazado condenando esta doctrina célebre del *puro amor*, que, en sus místicos vuelos pretendía descartar toda investigación del *yo* humano, aun en lo que mira á la posesión de los bienes eternos. ¿Cómo? Bossuet cree que las santas obras dejarán de abundar el día en que el hombre cese de buscarse á sí mismo hasta cierto punto, y ved economistas de un nuevo género, más místicos que los místicos refinados del siglo XVII, que pretenden que á no ser un enemigo de la solidaridad y del espiritualismo, debe uno aplicarse á producir y vender por *puro amor*; ved aquí teóricos del trabajo que no encuentran nada mejor que fundarlo—¿sobre qué, señores? ¡Sobre el principio del *quietismo*! Ved más de lo que es necesario para juzgar del valor de su doctrina económica.

Entro en otra objeción.

La economía política adopta y consagra el principio del individualismo. En esto no se opone á la moral, viene en su ayuda y la fortifica, y al mismo tiempo es fiel á su propia naturaleza; al objeto que se propone, haciendo depender, ante todo, el desarrollo de la riqueza de este valor primitivo, todo intelectual y moral, cuyo trono está en el hombre. ¿Es esto decir ahora que no ha dado causa para la acusación de exagerar el individualismo? ¿Ha dado únicamente pretexto? Si ha dado ocasión á ello, ¿no sería esto un caso excepcional y sin que se tuviese el derecho de sacar consecuencias contra su carácter general? Ved aquí acaso la parte más delicada de nuestra tarea.

No hay más que una sola economía política en el sentido de que haya acuerdo en los puntos fundamentales. Si se ha promovido discusión, no da-

En nada al buen acuerdo en los resultados esenciales. Pero estamos muy distantes de pretender que esta unidad general no da lugar á diferentes opiniones. Las ciencias morales no pueden alcanzar el rigor absoluto, como tampoco á la unanimidad de evidencia de las ciencias matemáticas. Confesaré pues que, no solamente la economía política, tomada en conjunto, sino que economistas, aun justamente célebres, han podido dar unas veces ocasion, y otras pretexto, á la acusacion de individualismo. No temeremos ir mas adelante de los hechos que se podrán alegar. Ved uno, por ejemplo, citado mas de una vez en este sitio. La influencia de los economistas fué en parte dominante en la Asamblea constituyente de 1789. Pero, la Asamblea constituyente no se limitó á destruir las corporaciones. Por el decreto de 1791, que las abolió, llegó hasta prohibir á los maestros y á los obreros reunirse, bajo ningun pretexto, para discutir sus pretendidos intereses comunes. Aquí, la censura es justa. Pero la conclusion que han sacado escritores enemigos de la economía política, me parece poco fundada. Ellos han visto allí una aplicacion abusiva del principio de libertad, tachado por ellos de individualismo. Creemos que sería mas exacto decir que, estos economistas abusaron bastante en este caso su propio principio. La economía política ha reconocido cien veces, y aun establecido, que la libertad industrial no consiste en aislarse en sus intereses, encerrándose en ellos, por decirlo así, sino que consiste tambien en poder aproximarse, reunirse, asociarse, si se juzga bueno.

Pasemos á otro punto, relativo tambien á la critica que combatimos, teniendo en cuenta lo que hay en ella de justo.

¿Qué cuestion es mas importante, y, en la época actual, de un interés mas vivo y mas general, que la de las relaciones entre el capital y el trabajo? Pero, ha sucedido que algunos economistas ingleses, principalmente uno de los mas célebres, Ricardo, creyeron que existia un antagonismo permanente y radical entre el interés de los patrones y el de los obreros, entre los beneficios y los salarios. ¡Admirable ocasion para sostener que la economía política desconoce la solidaridad del trabajo y del capital! ¿Con qué avidez la han cogido! Ya lo sabeis. En esta guerra no se ha olvidado mas que una cosa: decir que Ricardo tenia en contra suya á casi todo el mundo. Se han manifestado aun, entre muchos economis-

tas del otro lado del Estrecho ciertas tendencias— ¿cómo llamarlas?—poco fraternales. ¿Pero quién las ha promovido? ¿Las escuelas rivales? Sí, sin duda ninguna, solo que la critica se les adelantó. No podemos olvidar este sitio al hombre que las indicó el primero, M. Rossi. Para combatir- las, ¿se separó de la economía política? No; continuó fielmente unido á ella.

Hay un punto en que la acusacion se muestra muy resuelta. La idea de gobierno no es sinónima, sin duda, de la idea de solidaridad. Sin embargo se le acerca mucho: el gobierno expresa la solidaridad en una de sus formas mas importantes, en una forma absolutamente indispensable; es el lazo sin el cual la sociedad se disolveria. Pero, aun aquí, se resucitan opiniones y frases que datan de cerca de medio siglo, tempadas de amargura, respecto al principio de autoridad; opiniones expresadas bajo la impresion, muy recientes de grandes abusos de poder en materia económica; frases escritas bajo la impresion, mas viva aun, de alguno de esos abusos que todavia subsisten, y de otros mas graves que habian surgido últimamente. Se pretende que, aun en nuestros dias, la economía política restringe mucho la intervencion gubernamental. No es de nuestra incumbencia tratar someramente la delicada cuestion de las atribuciones del Estado. Nada mas difícil que buscar para cada servicio lo que es propio de la iniciativa de los individuos; y lo que pertenece á la accion de la sociedad representada por la autoridad central. La solucion depende aquí mucho de los tiempos, de los lugares, de la educacion anterior de un pueblo. Lo que debemos hacer observar, es que esta cuestion aun mas del orden político que del económico, no divide menos á los hombres científicos que al pueblo. Por mas graves que puedan ser estas diferencias, bajo el punto de vista capital de considerar al Estado como la representacion viva de la ley armada de la fuerza para hacer reinar la seguridad y la justicia, no hay disentiimiento ninguno.

No tengo que abordar mas que una última objecion, una de esas objeciones especiosas las cuales rara vez dejan de producir su efecto. Se trata de la caridad legal. Es una cosa reconocida que la economía política no tiene entrañas. Malthus, y particularmente, parece que reasumió con su nombre la peste, el hambre y la guerra, triple rayo con que amenaza á las poblaciones ex-

huberantes. Es cierto que la economía política no admite sino con reserva la caridad oficial. En esto, ¿ha hecho algun perjuicio? En esto, ¿ha hecho algun agravio? Poner la fraternidad en la ley, en lugar de depositaren ella, simplemente la justicia ¿no es una empresa llena de peligros una pendiente resbaladiza en la que se corre el riesgo de no poderse detener? Quitar á la caridad su espontaneidad generosa, haciendo de ella un objeto obligatorio y una materia de impuestos, ¿no es degradarla, no es destruirla? ¿Es cierto que usando tal lenguaje, la economía política se muestra dura para los desgraciados? Pero si estuviese probado por el impuesto de los pobres en Inglaterra, antes de la reforma de 1855, y por otros muchos ejemplos, que esta especie de caridad, destruye casi inevitablemente en el pobre toda energía y toda prevision, y que ella no le arroja á menudo un pedazo de pan, sino en cambio de su dignidad presente y de sus progresos futuros; si estuviese probado que la subsistencia mas miserable asegurada á las poblaciones por la munificencia pública hace en ellas el mismo efecto que producen en las clases superiores los privilegios mas brillantes, es decir, que les quita el estímulo necesario, añadiendo el embrutecimiento á la inercia, ¿creeríais aun que la economía política es tan enemiga como se pretende de los que se llaman proletarios? No hareis jamás, que la reparticion pueda bastar á todos, cuando por medidas que esterilizan el trabajo, haceis la produccion menos abundante. Combatir la estension de la caridad oficial, no admitirle sino escepcionalmente y en caso urgente, no es combatir la caridad privada, ó ejerciéndose por asociaciones libres; muy lejos de eso. La economía política se limita á dar este consejo: «guardaos de dar al socorro una forma que enerve en el que le recibe el sentimiento de la responsabilidad, el cuidado personal de su adelanto y de su bienestar;» porque aun bajo el punto de vista de la mejora de la suerte popular, este es el verdadero problema.

(Se concluirá.)

Del Eco FERROLANO tomamos el artículo que insertamos á continuacion, en cuyo espíritu abundamos, y que muestra, de la manera mas satisfactoria, cómo progresan en provincias los buenos principios económicos y administrativos. Galicia, quizá por su situacion escepcional, es la parte de

nuestra Península donde el periodismo ha tomado la forma mas conveniente, la forma científica. El Ferrol, Coruña y Pontevedra pueden gloriarse de tener tres periódicos, que por su esmerada redaccion, su conveniencia y utilidad pueden competir con los mejores de la corte.

Procuramos cuando nos sea preciso censurar, combatir los sistemas que tratemos de hostilizar y las consecuencias que originen, sin cuidarnos de las personas: solo en este terreno admitimos la oposicion; por lo tanto, quede consignado que á nadie asiste el derecho de interpretar nuestras intenciones, no siendo menos cierto que en nuestros escritos no caben alusiones personales, porque combatimos la idea y no el instrumento que la desarrolla; porque fijamos nuestra atencion sobre la marcha general de los sistemas; que censuramos, sin parar mientes en sus detalles, porque seriamos inconsecuentes si tratásemos de combatir los males en su desarrollo final sin atacarlos en su origen.

Es una verdad general, que el gobierno es impotente para crear, desarrollar y dirigir establecimientos industriales; pero este aserto que es un axioma lo mismo en Francia que en Inglaterra y Bélgica, es mas evidente en nuestro pais. Las líneas de hierro que en Bélgica explota el gobierno, son las que menos producen, aquellas cuya administracion es mas costosa, aquellas en las cuales la parte facultativa se muestra mas desacertada é indolente. En Francia sucede lo propio: las máquinas de vapor que se construyen en los talleres del gobierno son en mucho mas costosas y sus resultados no superiores, á las que elabora la industria privada. En Inglaterra iguales resultados ofrece la administracion del gobierno, y porque así lo comprendió este, vemos que acude á la industria particular cuando tiene necesidad de máquinas de vapor, y deja ancha libertad á la industria privada que se desarrolla de una manera prodigiosa, porque el gobierno se ocupa de alimentar su desenvolvimiento sin cuidarse de hacerle una concurrencia tan infécunda como desacertada. En España, que como hemos consignado en artículos anteriores de nuestra seccion industrial, no han llegado los conocimientos especiales, repitamos que con raras aunque notables escepciones, ni al poder ni al parlamento, los resultados que en ramos especiales se tocan, son mas infecundos y ciegos que los que nos ofrecen las naciones á las cuales nos hemos referido. Ejemplos numerosos podiamos citar: hemos visto que al querer iniciarse en nuestros arsenales la construccion de máquinas de vapor marítimas, despues de no haber escaseado gasto alguno y solicitado la direccion de *ingenieros ingleses* y de operarios tambien *ingleses*, se han alcanzado resultados negativos, siendo así que en Barcelona, sin vacilacion alguna y con elementos españoles, se ha conseguido la perfecta construccion de una máquina de vapor para uno de los buques que se construyen en Cartagena; á este resultado podiamos añadir otros muchos que enumeraremos en distintos artículos, porque hoy pensamos ocuparnos esclusivamente de la fábrica de Juvia

La fábrica que acabamos de citar es un establecimiento enteramente industrial, destinado al estiro de planchas de cobre, elaboración de pernería, clavazon, y á la acuñacion de calderilla. Jubia es un establecimiento industrial que administra y explota el gobierno; examinémosle y estudiemos su organizacion, sentando nuevamente que nada mas distante de nuestro propósito que el pretender censurar su administracion actual: repetimos que atacamos sistemas sin tener en cuenta persona alguna.

Carecemos de datos suficientes para calcular la fuerza motriz con que cuenta Jubia; pero no tememos afirmar, teniendo en cuenta la antigua y viciada construccion de sus receptores hidráulicos, y ya no menos viciada construccion de sus combinaciones mecánicas, que no utiliza ni el 20 por 100 de los caballos de vapor que representa el inmenso caudal de aguas de que dispone. Si del exámen de sus receptores hidráulicos pasamos á ocuparnos de la montura de sus diferentes talleres y de los aparatos y útiles con que cuentan estos, llegaremos á convencernos del estado, facultativamente hablando, de atraso é incuria en que se encuentra sumido un establecimiento del gobierno, que está llamado á ser un germen de prosperidad para Galicia y de beneficios para el mismo gobierno, en razon al género de industria á que se dedica.

En Jubia se desconocen todos los aparatos modernos que hoy día han elevado la fabricacion monetaria á la altura que alcanza así en Inglaterra como en Francia, lo mismo en Bélgica que en Alemania y en cuantas naciones marchan á la par de la civilizacion actual, porque todas nos ofrecen una prueba de su cultura al estudiar artísticamente sus respectivos productos monetarios. La casa de moneda de París, que hemos visitado diferentes veces, y la de Bruselas, ofrecen hoy día un surtido completo y razonado de máquinas y aparatos que colocan á la industria monetaria á la cabeza del progreso industrial que caracteriza nuestra época. No hemos visitado la casa de moneda de Madrid, pero conocemos la de Barcelona, y no ignoramos que su estado al compararse con el de Jubia, guarda la misma oposicion que la que media entre la oscuridad y la luz. Jubia es un establecimiento notable y digno de figurar en el palacio industrial de Sydenham, ó en la próxima esposicion francesa, no por su estado de progreso, no por el mérito de los útiles con que cuenta, tampoco por la montura razonada de sus dependencias, ni mucho menos por la belleza de sus productos, y sí únicamente como término de comparacion, para deducir por el atraso de otras épocas, los adelantamientos de la presente.

Repetimos que en Jubia no existe ningun aparato de los que son precisos para efectuar las operaciones sucesivas que requiere la fabricacion monetaria de cobre: los hornos de fundicion mal contruidos, peor dispuestos y sin elemento ninguno para verificar su trabajo; las lingoteras, idénticas á las que se usaban en 1650, cuya época nos recuerda casi todos los útiles que vemos en Jubia, establecimiento en el cual, si hemos de atenernos á los aparatos que funcionan, ni se conocen

los hornos de fundicion modernos, ni las lingoteras circulares giratorias, ni las diferentes clases de trenes de estiro, ni las prensas de acuñacion del ingeniero francés Thonellier, ni las menos célebres prensas continuas del aleman Ulhorn: consignemos nuevamente que Jubia merece una visita, no para ver hoy sus adelantamientos, sino para estudiar en una época de progreso el atraso que caracteriza un establecimiento del gobierno cuya actualidad contrista mas y mas porque se concibe fácilmente, aun por los que se confiesan profanos á los estudios especiales, cuán importante seria su porvenir, y cuántos beneficios podia reportar el pais de su entendido desenvolvimiento.

Las causas que mantienen el estado de Jubia son fáciles de enumerar; pero una sola creemos que ha de ser suficiente á probar que el progreso no puede surgir en un establecimiento cuya administracion ha sido siempre enteramente estraña á la parte facultativa, y en el cual la especialidad, es decir, la *accion*, la *inteligencia*, la *potencia productora* queda absorbida completamente por la *administracion*, por la *burocracia*. La pluma se resiste á consignar que en un establecimiento especial, enteramente facultativo, los sueldos de los empleados, superintendente, contador, cajero, oficial de contaduría etc. etc. etc., se elevan á 89 mil reales, siendo así que la parte facultativa existente en la actualidad, solo cuenta 14 mil reales, y provistas las plazas de la plantilla ascienden los sueldos especiales á 52 mil reales.

Ante un hecho tan elocuente y que de seguro no es único en España, ¿es posible callar?

La incuria, el abandono y la ignorancia que han regido ese establecimiento, no pueden sorprendernos al saber hoy día que los sueldos no productores, es decir, que las resistencias pasivas, absorben una cantidad aproximadamente seis y media veces mayor que la remuneracion acordada á la inteligencia facultativa.

Lo que acontece en Jubia, ¿qué prueba?

Brevemente lo manifestaremos: que como ya hemos dicho en varios artículos, es preciso que las especialidades lleguen al poder y concurran al parlamento: que el gobierno las proteja y no recuse su concurso, que los pueblos se convenzan de que solo hombres especiales pueden regenerar este pais, donde hasta hoy solo han dominado inteligencias políticas de escaso saber; que el gobierno es el primero que alienta la empleomanía, porque crea plazas dotadas con grandes sueldos en establecimientos industriales, subordinando á las mismas la inteligencia directiva. En una palabra; desesperamos del porvenir de nuestra patria, cuando notamos que así los pueblos como el gobierno solo se ocupan de estériles luchas de partido, sin cuidarse de aceptar los elementos que podrian desarrollar los gérmenes de riqueza que encierra la Península.

Creemos haber probado con un ejemplo palpable lo que representa en España la administracion facultativa del gobierno: otro día examinaremos varias industrias que trata de promover, y que aceptando el camino que ha emprendido, nos ofrecerán resultados tan pobres como los que Jubia nos manifiesta.

Repetimos antes de concluir que nuestro artículo, co-